

17-18

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO 230701

UNED

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN
PROFESIONAL

CÓDIGO 230701

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DEL MASTER

CALENDARIO DE ADMISIÓN

CONSEJOS PARA LA MATRÍCULA

BUZON DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

ORIENTACIÓN Y ACOGIDA DE NUEVOS ESTUDIANTES IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Este Máster oficial ofrece a su alumnado una perspectiva innovadora de la orientación profesional y un perfil especializado destinado tanto a la intervención para un desarrollo profesional integral de las personas jóvenes y adultas (*), como a la investigación en este ámbito. En ese objetivo, facilita la comprensión y el análisis del conjunto de factores que están asociados a dicho desarrollo, ofreciendo al estudiantado una visión panorámica, comprensiva y práctica de las distintas dimensiones y estrategias de orientación y diagnóstico, permitiendo su ejercicio en los distintos contextos y para las diversas poblaciones receptoras de dicha orientación.

Los objetivos de aprendizaje y las competencias específicas que incluye este Máster se han delimitado de acuerdo con los estudios desarrollados por la *International Association for Educational and Vocational Guidance* (IAEVG, 2008), y por la *European Accreditation Scheme for careers guidance practitioners* (EAS, 2008), así como a partir de los descriptores que figuran en el *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (MECES). Asimismo, en consonancia con los objetivos de Dublín, el *Informe Tunning* y el *Informe Reflex* (Aneca, 2007), algunas de las cuáles habrán de alcanzar un nivel profundo de desarrollo.

El Máster incluye unos contenidos amplios y variados, acordes con los retos grandes que actualmente están planteados en el campo de la orientación profesional, utilizando una metodología basada en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la educación a distancia, y desde una vocación de calidad. Cuenta para ello con un equipo docente altamente especializado en cada una de las materias de estudio.

(*) Por tanto, quedan fuera de este perfil de especialización la orientación y la docencia para edades y contextos escolares de educación infantil, primaria y secundaria.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Este Máster tiene el objetivo de proporcionar a los estudiantes una formación avanzada en diferentes áreas de conocimiento de la orientación profesional, tanto teórica como práctica, que complete la formación adquirida en los estudios de grado y sirva de fundamento para un ejercicio profesional competente, eficaz y abierto a la innovación. Asimismo tiene la finalidad de aportar una base sólida de conocimiento desde la cual desarrollar una actividad investigadora en el campo de la orientación profesional que, posteriormente, permita desarrollar una tesis doctoral.

Se trata por tanto de capacitar a los estudiantes respecto a los fundamentos teórico-prácticos, para que puedan desarrollar un ejercicio responsable de la orientación ayudando a las personas jóvenes y adultas a gestionar sus carreras profesionales y a mantener su empleabilidad. Una ayuda que ha de basarse en el conocimiento científico y en un enfoque crítico, flexible, abierto a los cambios del entorno socioeconómico y adaptado a la diversidad de necesidades y situaciones.

Se pretende así que los estudiantes del máster contribuyan al futuro desarrollo de nuevas

posibilidades y estrategias de intervención en la orientación de las personas a lo largo del a vida.

Concretamente, se pretende que los estudiantes desarrollen las siguientes **competencias**:

1. Profundizar en el conocimiento y aplicación de los principios, enfoques teóricos y modelos de intervención que fundamentan la orientación en los ámbitos profesional, así como sus interacciones con campos profesionales y científicos relacionados.
2. Identificar y analizar los distintos contextos, situaciones, necesidades y dimensiones en los que los orientadores profesionales desarrollan su práctica profesional.
3. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre orientación profesional ante situaciones o problemas nuevos que requieren una intervención orientadora, mediante el desarrollo de estrategias y técnicas metodológicas específicas en la práctica de la orientación profesional.
4. Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en la formulación de juicios ante situaciones que requieren una orientación profesional, desde la reflexión sobre la responsabilidad social, ética y el código deontológico.
5. Justificar y comunicar las propuestas y resultados acerca de la actividad desarrollada a los diversos agentes implicados (persona orientada, colegas, agentes del entorno) de un modo claro y riguroso.
6. Adoptar la atención a la diversidad y la equidad en los distintos contextos de intervención orientadora.
7. Aplicar las metodologías de investigación y de evaluación a la comprensión y transformación de la realidad de la orientación profesional, utilizando criterios de rigor científico.
8. Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autodirigida, autorregulada y cooperativa, particularmente, mediante el uso de entornos virtuales.

Estos objetivos se traducen en una serie de competencias que deberá alcanzar el estudiantado, tanto genéricas como específicas, propias de este ámbito profesional:

Competencias genéricas

1. Gestionar y planificar la actividad profesional

Tomar iniciativas y llevarlas a la práctica, dentro de las responsabilidades y tareas de orientación. Mantener una alta disposición para trabajar y conseguir los propuestos. Planificar el trabajo con antelación y organizar con realismo las tareas, los tiempos y los recursos necesarios.

2. Desarrollar procesos cognitivos superiores

Analizar y sintetizar. Aplicar los conocimientos a la práctica. Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Utilizar el pensamiento creativo y el razonamiento crítico. Tomar decisiones razonadas. Adaptarse a situaciones y tareas nuevas.

3. Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación

Seguimiento y evaluación de las tareas desarrolladas. Aplicación de medidas de mejora. Innovación. Preocupación por la calidad.

4. Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores

Expresar claramente ideas o hechos, de una manera persuasiva, y convencer a los otros de su punto de vista. Comunicar sus conocimientos y conclusiones argumentadas de forma científica, de forma oral y escrita, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y eficaz.

5. Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas, informaciones y recursos de la sociedad del conocimiento

Manejar con agilidad las herramientas de información digitales, de edición y de comunicación telemática. Seleccionar, organizar y transformar la información. Evaluación de la información. Manejar la información proveniente de fuentes diversas en sus bases de búsqueda, selección, almacenamiento y recuperación.

6. Trabajar en equipo

Coordinarse y colaborar con otros profesionales. Saber aconsejar e influir a otros, así como animar al equipo para trabajar, movilizar sus capacidades y lograr los objetivos propuestos. Escuchar y crear cauces de comunicación empática y asertiva con otras personas en el marco de las distintas tareas de orientación.

7. Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social

Mantener una actitud de integridad ética, de respeto al cliente. Mantener una actitud de compromiso social y de compromiso con la calidad de la labor orientadora. Aplicar el marco jurídico del área profesional. Formular juicios a partir de la información manejada y actuar de modo reflexivo, honesto y responsable hacia las personas, manteniendo la confidencialidad de los registros de información personal y asumiendo el código ético de la profesión.

Competencias específicas

1. Conocer e identificar las bases teórico-conceptuales y los desarrollos que sustentan la intervención orientadora sobre personas jóvenes y adultas en el ámbito laboral y profesional.

2. Saber diagnosticar las necesidades y los rasgos vinculados al desarrollo profesional y personal, promoviendo la autoevaluación.

3. Conocer y evaluar el entorno sociolaboral y el mercado de trabajo, sus características, mecanismos de funcionamiento, recursos y oportunidades.

4. Identificar y evaluar las situaciones y factores de riesgo de exclusión del mercado de trabajo entre personas y grupos, así como los recursos para favorecer la inclusión.

5. Saber diseñar programas de orientación profesional sobre diferentes contextos y destinatarios, desde la reflexión crítica y con criterios de calidad.

6. Asesorar y orientar a las personas en los distintos momentos del proceso de orientación: en la construcción del proyecto profesional, en la planificación del itinerario de inserción, en la identificación de las oportunidades del entorno, y en el seguimiento a lo largo de dichos procesos.

7. Utilizar el conocimiento sobre los procesos de transición, inserción e inclusión para lograr el cambio en la carrera y en el desarrollo personal de las personas orientadas

8. Gestionar la información sobre los recursos y las estrategias para promover el desarrollo personal y profesional, mediante el uso de la TICs (inserción laboral, formación para el empleo, orientación, coordinación, etc.).

9. Diseñar procesos de investigación e innovación aplicando, con rigor científico, técnicas y

procedimientos metodológicos destinados a la solución de problemas en el marco de la orientación profesional.

10. Aplicar el principio de igualdad de oportunidades a las actividades de orientación profesional, y en ese marco, la perspectiva intercultural y la perspectiva de género.

11. Ser capaz de enfrentarse a situaciones de desempeño y ejercicio profesional en el campo de la orientación profesional, pudiendo integrar y transferir los aprendizajes y conocimientos adquiridos.

12. Ser capaz de transmitir a públicos especializados y no especializados los conocimientos adquiridos en el ámbito de la orientación profesional.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Este título está dirigido tanto al ejercicio profesional especializado como a la iniciación en la actividad investigadora en este campo.

En la actualidad, el ejercicio de la orientación profesional, está integrado por un conjunto de ocupaciones y puestos que conforman un ámbito profesional relativamente nuevo en el panorama laboral, y que ha crecido en las últimas décadas al ritmo de las necesidades sociales y del desarrollo de la sociedad del bienestar. Así, en los diversos contextos del sistema de empleo existen varias denominaciones para designar puestos semejantes expresados a continuación:

•**Técnico/a en empleo e inserción laboral:** Profesional que participa en programas y acciones dirigidos a la inserción laboral de personas desempleadas en general y de aquellas con especiales dificultades (jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, inmigrantes o personas con discapacidad). Desempeña funciones relacionadas con la intervención directa con los usuarios y usuarias de los programas (orientación, información, formación), con la gestión de bolsas de trabajo (intermediación), con la gestión de subsidios y prestaciones por desempleo (en oficinas del Servicio Público Estatal de Empleo y servicios regionales de empleo), con el entrenamiento en habilidades personales y laborales para encontrar o cambiar de empleo, empresas de formación y de servicios sociales.

•**Entrenador/a laboral (Coach):** Profesional que trabaja como orientador, asesor o entrenador personal de un empleado, directivo, persona desempleada, estudiante u otros, que se encuentran en un momento de transición, cambio o crecimiento laboral. En realidad esta figura no es nueva: son los orientadores laborales, los asesores de autoempleo, los formadores en habilidades directivas y otros profesionales cuyo objetivo se centra en fomentar el desarrollo de nuevas conductas y actitudes que permiten adquirir técnicas para crecer profesionalmente, mejorar el desempeño laboral, gestionar mejor el tiempo, encontrar o cambiar de empleo, crear una empresa, o mejorar sus relaciones con el entorno de trabajo. La forma habitual de trabajo es mediante tutorías individualizadas (aunque

también existen sesiones grupales).

•**Agente de inserción sociolaboral:** La inserción sociolaboral se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios de las sociedades occidentales. Desde la perspectiva económica, está asociada a la lucha contra el desempleo, en especial el que afecta a los colectivos con mayor riesgo de exclusión, es decir, aquellos que presentan mayores niveles o tasas de paro (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, inmigrantes, etc.). Pueden desarrollar estas funciones en servicios o áreas de Ayuntamientos o de la Administración Local; Entidades Supramunicipales o Comarcales; Entidades Provinciales; y Entidades independientes de los Organismos Públicos.

•**Orientador/a Laboral:** Profesional que tiene como objetivo el diseño de itinerarios de inserción y de conciliación vida-trabajo. Vinculado al área de intervención social, tienen como usuarios, por un lado, a personas con dificultades específicas de acceso y permanencia en el mercado de trabajo, y por otro a la población general en transición (primer empleo, del paro al empleo, del empleo precario al estable) para los que plantean las medidas más oportunas para el desarrollo de una adecuada carrera laboral (mejora de la cualificación, modificaciones en el afrontamiento, entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo, información sobre el mercado laboral, estrategias especiales de intermediación, y otras).

•**Agente de igualdad de oportunidades:** Profesional que diseña, dirige, coordina, dinamiza, implementa, gestiona y evalúa planes, programas, proyectos y campañas de acción positiva referidos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en diferentes áreas y escenarios profesionales. Sus escenarios profesionales se sitúan prioritariamente en los campos más próximos a las necesidades de los ciudadanos. Las administraciones locales (ayuntamientos, diputaciones), unidades comarcales, asociaciones de mujeres y sindicatos constituyen esos espacios en los que se concretan los derechos, las posibilidades y las capacidades de acción colectiva, y por lo tanto se revela como canal inmediato de intervención en igualdad de oportunidades. Los medios de comunicación, las editoriales, en tanto que ocupan una posición estratégica en la creación de corrientes de opinión y en la persistencia de ciertos valores y normas; y las empresas como espacios en los que el desequilibrio en las relaciones han de ser corregidos, son también ámbitos de actuación. Este conjunto de ocupaciones tiene un perfil común de competencias, si bien, pueden dar lugar a perfiles más específicos dependiendo de los destinatarios, de los contextos y de las necesidades de orientación planteadas.

Cabe indicar también otras salidas más indirectas para las cuales las competencias desarrolladas a través del Máster pueden ser en cierta medida transferibles y complementarias; pero no obstante, su desempeño requeriría también de otras cualificaciones específicas en el campo de los recursos humanos. Es el caso de ocupaciones como la de *gestor/a de la formación de las organizaciones*, *técnico en recursos*

humanos y técnico en selección de personal.

Al igual que buenos profesionales de la orientación, este campo profesional necesita una retroalimentación desde la investigación básica y aplicada, que aporte evidencias acerca de los fenómenos y las dimensiones sociales y personales que intervienen en estos procesos de desarrollo profesional y de intervención orientadora. De ahí la orientación investigadora que adopta también este Máster.

Para ello, el Máster incluye, de forma transversal y en estrecho vínculo con los contenidos y asignaturas del plan de estudios, un entrenamiento en diversos métodos y técnicas de investigación. Asimismo, cada estudiante, a través de su Trabajo Fin de Máster, pondrá en práctica una serie de competencias investigadoras, ya sea desde una investigación fundamental o aplicada. De este modo, y de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, este título de Máster permite el acceso a las enseñanzas de Doctorado en el período de investigación.

Se pretende, por tanto, la formación de profesionales comprometidos/as con la calidad y cuya dedicación futura pudiera encaminarse a la innovación y a la generación de nuevas propuestas y avances en el campo de la orientación profesional.

Bolsa de trabajo para titulados del Máster de la UNED

En colaboración con el Centro de Orientación y Empleo (COIE), se gestionará una bolsa de trabajo para los titulados/as del Máster, favoreciendo así su inserción laboral. Esta bolsa recogerá, por un lado, ofertas de empleo con perfiles profesionales asociados al Máster publicadas por empleadores; y por otro, los CV de los titulados/as que deseen formar parte de la base de datos. A través de esta bolsa, se difundirán las ofertas de empleo y se realizarán preselecciones gratuitas de candidatos a las empresas y empleadores que lo soliciten.

REQUISITOS ACCESO

Los destinatarios prioritarios de este Máster son los licenciados o graduados en el campo de la educación y la psicopedagogía, así como aquellos profesionales que, procedentes de otras titulaciones, ya disponen de una experiencia en el campo de la orientación profesional y desean alcanzar una formación más avanzada.

Dependiendo de la titulación de procedencia, los/las estudiantes podrán acceder directamente al Máster o bien deberán cursar ciertos módulos previos que les permitan realizarlo con ciertas garantías de éxito.

1) TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

Pueden acceder directamente al Máster todos los/las titulados/as de grado o licenciatura en:

- Pedagogía
- Ciencias de la Educación

- Educación Social
- Psicopedagogía
- Psicología

2) DIPLOMADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL Y DIPLOMADOS/GRADUADOS EN MAGISTERIO

En el caso de que los/las estudiantes procedan de alguna de las actuales diplomaturas del campo de la Educación (Magisterio en sus distintas especialidades o Educación Social) deberán superar previamente el curso de Nivelación (16 créditos ECTS). La estructura de asignaturas de dicho curso es la siguiente:

23302047 1C - Diagnóstico en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

23302013 1C - Introducción a la investigación en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

63024102 1C - Orientación profesional y personal (6 ECTS) (1º cuatrimestre)

El curso de Nivelación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Nivelación.

3) TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS NO RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

En el caso de que los/las estudiantes que procedan de títulos de grado o licenciaturas no relacionados con la Educación deberán superar previamente el curso de Adaptación (27 créditos ECTS) formado por los módulos y asignaturas necesarios para adecuar su nivel formativo a las exigencias de un curso de alta especialización como este Máster:

23302047 1C - Diagnóstico en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

23302013 1C - Introducción a la investigación en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

2330209- 1C - Sistemas educativos comparados (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

63024102 1C - Orientación profesional y personal (6ECTS) (1º cuatrimestre)

63013044 2C - Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

El curso de Adaptación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Adaptación. Por ello se recomienda no iniciar los estudios de Máster hasta haber superado este curso.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El número máximo de admitidos será de 85 estudiantes. De ellos, el 80% de acceso directo al Máster y el 20% de acceso a los curso de Nivelación y de Adaptación.

En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión del título, la Comisión del Máster establecerá un proceso de selección en dos fases en función de los méritos aportados por los solicitantes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DE ACCESO DIRECTO AL MÁSTER

FASE 1. Para el acceso directo al Máster, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal el expediente académico sobre la base de: (1) la calificación académica media en la titulación de acceso al Máster, (2) el título de procedencia y (3) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial).

1. **Calificación académica** del grado o licenciatura a partir del cual pretende acceder al Máster. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima de 10 puntos.

2. **Titulación** desde la cual se pretende acceder al Máster, acreditada mediante el título oficial o la certificación académica personal. La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Titulación de procedencia</i>	<i>Valoración</i>
Licenciado en Ciencias de la Educación o Licenciado en Pedagogía en la especialidad de Orientación escolar	10
Licenciado o graduado en Psicopedagogía	10
Graduado en Pedagogía o en Educación Social	8
Licenciado en Ciencias de la Educación o Licenciado en Pedagogía en otras especialidades	8
Licenciado en Psicología en la Especialidad de Psicología Industrial o de las Organizaciones	7
Licenciado en Psicología en otras especialidades	5

3. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

<i>Modalidad</i>	<i>Valoración</i>
A distancia	2
Presencial	1

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, se realizará una segunda fase de selección sobre los 80 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase, de acuerdo con los siguientes criterios: (4) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; (5) la experiencia profesional; y (6) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

4. **Otros títulos académicos de nivel universitario**, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Otros títulos académicos</i>	<i>Valoración por cada título</i>
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No se valorará la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

5. **Experiencia profesional acreditada** en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Años de experiencia acreditada</i>	<i>Valoración</i>
De 6 o más años	3 puntos
Entre 2 y 5 años	2 puntos
Entre 6 y 24 meses	1 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

- Informe de Vida Laboral, junto con
- Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

6. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones** para cursar el Máster, con una puntuación máxima de 5 puntos, mediante:

- La carta de solicitud del candidato/a explicando sus motivaciones.
- La entrevista personal al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DEL CURSO DE NIVELACIÓN (Diplomados en Educación Social y graduados/diplomados en Magisterio)

Fase 1. Para el acceso al curso de Nivelación, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal el expediente académico sobre la base de: (1) la calificación académica media en la titulación de acceso al Máster y (2) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial).

1. **Calificación académica** del grado o diplomatura a partir de la cual pretende acceder al curso de Adaptación. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima de 10 puntos.

2. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

<i>Modalidad</i>	<i>Valoración</i>
A distancia	2
Presencial	1

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, se realizará una segunda fase de selección sobre los 50 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase, de acuerdo con los siguientes criterios: (3) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; (4) la experiencia profesional; y (5) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

3. **Otros títulos académicos de nivel universitario**, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Otros títulos académicos</i>	<i>Valoración por cada título</i>
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No se valorará la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

4. Experiencia profesional acreditada en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Años de experiencia acreditada</i>	<i>Valoración</i>
De 6 o más años	3 puntos
Entre 2 y 5 años	2 puntos
Entre 6 y 24 meses	1 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

- Informe de Vida Laboral, junto con
- Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

5. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones** para cursar el Máster, con una puntuación máxima de 5 puntos, mediante:

- La carta de solicitud del candidato/a explicando sus motivaciones.
- La entrevista personal al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DEL CURSO DE ADAPTACIÓN (titulados de grado o licenciados no relacionados con el campo de la educación)

FASE 1. Para el acceso al curso de Nivelación, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal (1) la experiencia profesional.

1. **Experiencia profesional acreditada** en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Años de experiencia acreditada</i>	<i>Valoración</i>
---------------------------------------	-------------------

De 6 o más años	10 puntos
De 3 a 5 años	8 puntos
Entre 2 y 3 años	5 puntos
Entre 13 y 24 meses	4 puntos
Entre 6 y 12 meses	3 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

- Informe de Vida Laboral, junto con
- Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, se realizará una segunda fase de selección sobre los 50 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase, de acuerdo con los siguientes criterios: (2) la calificación académica media en la titulación de acceso al curso de Adaptación; (3) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial); (4) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; y (5) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

2. **Calificaciones académicas** del grado o licenciatura a partir del cual pretende acceder al Máster o al curso de Adaptación. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima será de 10 puntos.

3. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

<i>Modalidad</i>	<i>Valoración</i>
A distancia	2
Presencial	1

4. **Otros títulos académicos de nivel universitario**, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

baremo:

<i>Otros títulos académicos</i>	<i>Valoración por cada título</i>
---------------------------------	-----------------------------------

Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No será valorada la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

5. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones para cursar el Máster**, con una puntuación máxima de 2 puntos, mediante:

- La **carta de solicitud** del candidato/a explicando sus **motivaciones**.
- La **entrevista personal** al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

Junto con la **Solicitud de Admisión**, deberá acompañarse la siguiente documentación:

•**Curriculum Vitae**

•**Fotocopia compulsada del título** académico de acceso y certificación académica personal que incluya la calificación media.

•**Fotocopia compulsada de otros títulos** que se acrediten o bien Certificación académica personal de los mismos.

•En su caso:

•**Informe de Vida Laboral (1)** (emitido por el Ministerio de Trabajo e Inmigración) y

•**Certificados de trabajo** de cada período trabajado (emitido por cada empleador). Cada certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

•**Carta del candidato/a** explicando sus **motivaciones** en relación con el Máster.

La falta de documentación justificativa acerca de cualquiera de los méritos alegados, supondrá su no valoración en el criterio que corresponda. La Comisión podrá requerir cualquier documento original o compulsado que considere necesario para acreditar cualquiera de los méritos alegados.

La documentación debe remitirse a la siguiente dirección postal:

UNED-Facultad de Educación
Negociado de Posgrados Oficiales
Apdo. Correos 60098

28080 MADRID

Las consultas de tipo administrativo deben dirigirse a:
educación.posgradosoficiales@adm.uned.es

(1) Se puede solicitar en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de admitidos será de 85 estudiantes. De ellos, el 80% de acceso directo al Máster y el 20% de acceso a los curso de Nivelación y de Adaptación.

Esta limitación se explica y justifica en la necesidad de garantizar la calidad que pretendemos otorgar a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, asegurando en todo momento un seguimiento personalizado de los progresos de cada estudiante.

En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión del título, la Comisión del Máster establecerá un proceso de selección en dos fases en función de los méritos aportados por los solicitantes.

PLAN DE ESTUDIOS

Cada estudiante debe cursar **60 créditos de formación ECTS**. El plan de estudios incluye tanto contenidos obligatorios como contenidos optativos que permiten profundizar en determinadas competencias del perfil profesional. Se completa además, con dos elementos importantes: por un lado, la realización de Prácticas externas en centros de trabajo, para atender así a su perfil profesionalizante; y por otro, la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Master, para atender al desarrollo de sus competencias investigadoras y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.

Para la superación de este programa educativo, el/la estudiante deberá cursar los 60 distribuidos del siguiente modo:

4 asignaturas obligatorias	24 créditos
2 asignaturas optativas	12 créditos (sobre una oferta de 42 créd.)
Prácticum (obligatorio)	12 créditos
Trabajo de Fin de Máster (obligatorio)	12 créditos (*)

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

23307017 Diagnóstico en orientación profesional (6 ECTS) (1º cuatrimestre)

23307021 Orientación para el desarrollo profesional (6 ECTS) (1º cuatrimestre)

23307036 Orientación para la construcción del proyecto profesional (6 ECTS) (1º cuatrimestre)

23307040 Orientación para la igualdad y la inclusión sociolaboral (6 ECTS) (1º cuatrimestre)

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Los estudiantes deben elegir dos sobre las siguientes:

23307055 Mercado laboral, empleo y profesiones (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

2330706- Orientación para la evaluación y acreditación de competencias profesionales (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

23307074 Asesoramiento para el autoempleo (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

23307089 Orientación para la conciliación laboral-personal y la gestión de conflictos (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

23307093 Orientación sociolaboral para personas con discapacidad (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

23307178 Metodología de investigación en orientación profesional (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

23307197 Aplicaciones de las TIC en orientación profesional (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

PRÁCTICUM

23307106 Prácticum (12 ECTS) (Anual)

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

2330713- Trabajo de Fin de Máster (Plan 2015) (12 ECTS) (2º cuatrimestre)

Para defender el TFM el estudiante deberán haber cursado y superado el resto de las asignaturas del Máster.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster. Podrá consistir en:

A. Diseñar un proyecto de intervención orientadora a partir del análisis de una problemática, la definición de unos objetivos y el análisis de un contexto dado, aplicando la metodología de investigación evaluativa.

B. Diseñar un proyecto de investigación o estudio sobre una temática directamente relacionada con los contenidos estudiados en las materias del Máster.

Cada estudiante deberá decidir la temática del trabajo de acuerdo con las opciones indicadas en la Guía del TFM y comunicarlo al profesorado responsable.

La tutoría de los TFM se iniciará desde el momento en que le sea asignado/a el/la Tutor/a y finalizará con la defensa del mismo. La defensa de los TFM tendrá lugar en las fechas indicadas en la Guía del TFM para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

La Guía de estudio del TFM ofrece los detalles y la orientación académica específica para su realización, así como otras informaciones importantes. Asimismo, incluye la Normativa de la UNED sobre "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster" (Aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008).

Modalidad

La metodología de estudio del Máster es la propia de la UNED. El proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo desde el entorno o plataforma virtual del Máster.

Se utilizará una metodología constructivista en la cual el estudiante construirá su conocimiento a través del apoyo docente, de las distintas actividades y del trabajo llevado a cabo con la ayuda de herramientas digitales.

No obstante, serán presenciales:

- El Bloque II del Prácticum
- La defensa del Trabajo Fin de Máster.

Régimen

El máster se puede estudiar a tiempo parcial.

(*) En el caso de los estudiantes antiguos del Máster, podrán optar por realizar la asignatura de TFM del plan antiguo (6 créditos), o bien por el TFM del Plan 2015 (12 créditos). En este último caso, bastará con cursar 12 créditos optativos, de acuerdo con el actual Plan de Estudios.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.
- RD 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Posgrado

PRÁCTICAS

El Máster en Orientación Profesional tiene entre sus finalidades formar al estudiantado para el ejercicio profesional. Esta formación, en su vertiente práctica, tiene lugar a través del Practicum, una asignatura de carácter anual, con una dedicación de 300 horas (12 créditos ECTS).

El Practicum supone para el/la estudiante una experiencia de desempeño, compromiso e implicación en un contexto profesional del ámbito de competencias de la orientación profesional y la inclusión sociolaboral. Se materializa en la realización de prácticas externas en centros de trabajo, a través de las cuales el estudiante podrá desarrollar las competencias generales y específicas del Máster, en situaciones reales de ejercicio profesional. Y se complementa con diversas actividades prácticas, individuales y grupales, en el aula virtual.

Modalidad

Tiene carácter PRESENCIAL para la realización de las prácticas en un centro colaborador, y carácter virtual en el desarrollo de diversas actividades individuales y grupales.

Nota importante

Para la realización del Prácticum es imprescindible cumplimentar la **Ficha de Preferencias del Prácticum**, antes del **15 de noviembre**. Esta ficha estará disponible en el espacio virtual de esta asignatura.

Estructura del Practicum

El Practicum supone un proceso formativo gradual que se desarrollará en tres fases. Las fases I y III se realizan con metodología a distancia en las que se desarrolla un conjunto de actividades prácticas. La fase II es un período de prácticas de 180 horas en el centro colaborador, con carácter necesariamente **presencial**. Esta fase requerirá obligatoriamente haber cursado previamente la Fase I.

Los lugares de realización de las prácticas (para la Fase II) dependerán de los centros proporcionados por las instituciones y entidades colaboradoras del Máster, garantizándose la posibilidad de realizar las prácticas en todas las Comunidades Autónomas.

No obstante, **el equipo docente no podrá garantizar que el horario o lugar de prácticas se adapten a las preferencias de cada estudiante**. Dependiendo del lugar de residencia del estudiante y de las localidades de los destinos ofertados, es posible que deba desplazarse a otra localidad dentro de su Comunidad Autónoma, o en alguna Comunidad limítrofe. Asimismo, deberá adaptarse al **horario** del centro colaborador y su organización. En su mayor parte, estos centros funcionan en horario de mañana.

Prácticas extracurriculares

El **Centro de Orientación y Empleo (COIE)** dispone de una oferta de prácticas extracurriculares a través de Convenios de Cooperación Educativa. La información puede

encontrarse en el siguiente enlace.

NOTA INFORMATIVA

La Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre).

Para cumplir con la normativa, la UNED solicitará a la Administración de Justicia un comprobante de dicho certificado. Si el estudiante en la matrícula desautoriza a la UNED a realizar dicho trámite o una vez hecha la consulta no cumple con los requisitos normativos, no podrá realizar prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.

En el caso de que cumpla los requisitos y se le asigne un centro de prácticas que atienda habitualmente a menores, el estudiante deberá obtener dicha certificación directamente de la Administración de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>) y entregarla en la entidad de prácticas.

Asimismo, los estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA

- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- Resolución de acreditación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

Comisión coordinadora del título

Nuria Manzano Soto (Coordinadora del Master)

Beatriz Álvarez González (Secretaria del Master)

Mario Pena Garrido (Coordinador del Prácticum)

Beatriz Álvarez González (Coordinadora del TFM)

Marifé Sánchez García

Esther López Martín

M^a José Mudarra Sánchez

Mario Pena Garrido

Berta García Salguero

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no se encuentra entre las titulaciones con atribuciones profesionales reguladas. Su proyección profesional se vincula a las ocupaciones recogidas en el apartado "Salidas profesionales, académicas y de investigación" de esta Guía.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Información Administrativa

Información general:

- E-mail: infouned@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 60 00 / 66 00

Información administrativa:

Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:

- E-mail: educacion.posgradosoficiales@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 95 39
- Dirección postal:

Facultad de Educación de la UNED

Negociado de Posgrados (Máster de Orientación Profesional)

Calle Juan del Rosal, 14 - Ciudad Universitaria

28040 MADRID

COORDINACIÓN DEL MASTER

El Master Universitario en Orientación Profesional se coordina desde la Facultad de Educación de la UNED:

- Coordinadora del Máster: Nuria Manzano Soto
- Secretaria del Máster: Ana Fernández García
- Coordinador del Prácticum: Mario Pena Garrido
- Coordinadora del TFM: Ana Fernández García

- Otros miembros de la Comisión del Máster: Beatriz Alvarez González, Ana Fernández García, Berta García Salguero, Esther López Martín, Beatriz Malik Liévano, M^a José Mudarra Sánchez, Mario Pena Garrido, y Marifé Sánchez García.

CALENDARIO DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normas de la Universidad el estudiante puede realizar la **solicitud de admisión** a través de Internet en las fecha indicadas en la web de Másteres Oficiales de la UNED.

Solicitud de admisión alumnos nuevos: **Del 17 de mayo al 10 de julio de 2017**

Solicitud de continuación antiguos alumnos: **Del 11 de septiembre al 2 de octubre de 2017**
Preinscripción online

CONSEJOS PARA LA MATRÍCULA

Antes de realizar la matrícula, es necesario tener cuenta los requerimientos del plan de estudios. Particularmente, hay tres que deben tenerse muy presentes:

- En el caso de cursar simultáneamente el curso de Nivelación o de Adaptación junto con asignaturas del Máster oficial, la defensa del Trabajo de Fin de Máster estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Nivelación o de Adaptación. Por ello se recomienda iniciar el Máster una vez superado el curso.
- Para defender el Trabajo Fin de Máster es necesario tener aprobadas todas las asignaturas restantes del Máster. Se puede realizar antes, pero no defenderlo sin este requisito.
- La Parte II del Prácticum tiene carácter presencial, y por tanto, requiere obligatoriamente asistir al centro de prácticas (Ver apartado de Prácticas).

Es **altamente recomendable**:

a) Planificar la matrícula de forma equilibrada, teniendo en cuenta la carga de estudio (créditos) en cada cuatrimestre y considerando el tiempo real disponible para estudiar. Debe tenerse en cuenta que el Máster puede cursarse en más de un curso académico si el estudiante no tiene posibilidad de estudiar a tiempo completo. A tal efecto, recomendamos la consulta de este enlace:

- Planificación de estudios / Técnicas de estudio en la UNED

b) Antes de cursar la **Parte II del Prácticum**, haber cursado las asignaturas obligatorias.

BUZON DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Buzón de Sugerencias y Reclamaciones

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán estudiadas por la Comisión del Máster, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado.

La asignatura de Prácticum en su globalidad no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos. No obstante podrán solicitar el reconocimiento de **7 créditos** correspondientes al **Bloque II** del Prácticum, aquellos estudiantes que tienen una **experiencia profesional acreditada** de, al menos, un año a tiempo completo y dentro de los últimos cinco años, en puestos directamente vinculados al **perfil de este Máster (*) (Ver apartado específico más abajo)**.

La solicitud de reconocimiento de créditos se realizará a través de la **aplicación informática de Preinscripción** (señalando la casilla correspondiente) y dentro del plazo de la Preinscripción. Pasado ese plazo no será posible realizar esta solicitud. Una vez formalizada la matrícula y antes del 30 de octubre, el/la estudiante deberá remitir a la Coordinadora del Máster **un escrito** en el que explique el detalle de qué asignaturas o créditos desea convalidar y en base a qué formaciones o méritos concretos. Deberá acompañarse toda la documentación justificativa con el detalle de los programas cursados, certificados, etc. La Comisión del Máster podrá solicitar más documentos justificativos. Se enviará a:

Comisión del Máster en Orientación Profesional
Att. Nuria Manzano Soto (Coordinadora del Máster)
Facultad de Educación
c/ Juan del Rosal, 14, despacho 244
28040 Madrid
nmanzano@edu.uned.es

RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (BLOQUE II DEL PRÁCTICUM)

Los estudiantes que soliciten el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberán realizarlo junto con la solicitud de admisión al Máster. Cada solicitud, que deberá ir acompañada de la correspondiente **documentación acreditativa**, será valorada y resuelta por la Comisión del Máster. Si ésta es concedida, para superar la asignatura el estudiante deberá realizar, no obstante, el Bloque I en el primer trimestre y el Bloque III en el tercer trimestre.

Para ello, deberán aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de Vida laboral expedido por la Seguridad Social.

2. Certificado de empresa indicando las fechas y las funciones detalladas en el ejercicio profesional como orientador/a profesional.

Estos Documentos deben llevar firma y sello de la dirección del centro de trabajo. A fin de poder comprobar la veracidad de la información aportada o de completarla, la Comisión del Máster podrá requerir la aportación de la documentación complementaria que estime conveniente.

La documentación original deberá enviarse antes del **31 de octubre** para que pueda ser estudiada por la Comisión del Máster antes del inicio de las prácticas. Se enviará a:

Comisión del Máster en Orientación Profesional

Att. Nuria Manzano Soto (Coordinadora del Máster)

Facultad de Educación

c/ Juan del Rosal, 14, despacho 244

28040 Madrid

nmanzano@edu.uned.es

(*) Este perfil se recoge dentro de la *Guía del Título*, en el apartado de *Presentación*. No se concederá la exención si la experiencia profesional ha tenido lugar en puestos relacionados (por ejemplo, en contextos de educación primaria, secundaria y de formación profesional) pero no específicamente en el perfil del Máster.

(**) Los Bloques I y III no podrán ser objeto de reconocimiento de créditos.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS)

ORIENTACIÓN Y ACOGIDA DE NUEVOS ESTUDIANTES

Programa de eMentoría

Para la **orientación y acogida** de los nuevos estudiantes, este Máster cuenta con un **Programa de e-Mentoría**, cuyo objetivo es facilitar al nuevo estudiante una mejor acogida y acompañamiento en la dinámica del Máster. Así, puede contar con el apoyo personal de **un Mentor/a**. Esta figura está desempeñada por un compañero/a que ya cursó con éxito el Máster o parte de este, y que cuenta con una formación específica para ejercer este rol.

¿En qué consiste la Mentoría?

Es una relación de ayuda entre una persona que actúa como mentor/a y otra con menos experiencia, con el objetivo de facilitar y desarrollar las habilidades, conocimientos, confianza y socialización del mentorizado, incrementando su probabilidad de éxito.

Cuando la comunicación está mediada por ordenador se denomina eMentoría.

El Programa de eMentoría persigue la acogida y orientación de los nuevos estudiantes del Máster atendiendo a sus necesidades relacionadas con:

- La integración en la vida universitaria
- El acceso a la información académica
- El logro del éxito académico: estrategias de estudio autorregulado a distancia
- La gestión del tiempo
- Las exigencias y características del Máster
- Las competencias genéricas previas en el uso de las TIC
- El uso de los recursos disponibles
- La motivación para estudiar y afrontar los obstáculos que puedan surgir

Por tanto, se trata de proporcionar un apoyo y acompañamiento cercanos al estudiante durante el primer curso.

¿Cómo participar en el Programa de Mentoría?

Una vez formalizada la matrícula, el estudiante podrá acceder con su usuario y contraseña al espacio virtual del Máster. Al entrar por primera vez, encontrará la información necesaria para apuntarse al Programa para que le sea asignado un Compañero-Mentor/a, con quien tendrá lugar la relación de ayuda.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.